



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2020-25-4-009188

Res. 2489/2020

ACTA N° 36, de fecha 22 de diciembre de 2020.

VISTO: La Resolución N° 2400/2020 (Acta N° 35), del Consejo de Educación Técnico-Profesional de fecha 14 de diciembre de 2020, por la cual se adjudicaron horas a docentes para dar cumplimiento a las necesidades de servicio para el año lectivo 2021;

RESULTANDO: que se padeció error en la misma, debiendo excluir de la citada Resolución, al Prof. Andrés COSTA e incluir al Ing. Tec. Gustavo FISCHER con 10 horas semanales para el Programa de Educación Terciaria;

CONSIDERANDO: que este Consejo estima pertinente rectificar y ampliar la Resolución citada precedentemente en el VISTO de la presente;

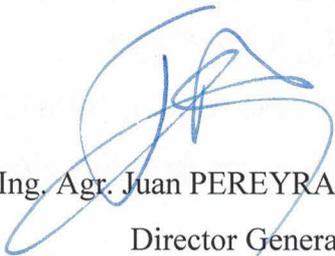
ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

- 1) Dar de baja al Prof. Andrés COSTA (C.I. 3.003.396-4) de la Resolución N° 2400/2020 (Acta N° 35), del Consejo de Educación Técnico-Profesional de fecha 14 de diciembre de 2020.
- 2) Ampliar la Resolución mencionada en el Numeral 1) de la presente, asignando 10 horas semanales al Ing. Tec. Gustavo FISCHER (C.I. 3.052.437-9), para desempeñarse en el Programa de Educación Terciaria como Coordinador Ejecutivo de las Carreras de Tecnólogos desde el 1°/03/2021 hasta nueva Resolución y/o hasta el 28/02/2022.
- 3) Determinar que en ningún caso podrá superar las 48 horas o 50 horas en caso de indivisibilidad.

4) Establecer que el pago será al costo del grado 5° del escalafón del Consejo de Educación Técnico-Profesional sumándole un 50% del grado 1 asimilándolo al costo horario de Formación en Educación, (monto equivalente al de grado 5° del Consejo de Formación en Educación) según Resolución del Consejo Directivo Central N° 44 (Acta N° 60), de fecha 09/09/97 y Resolución N° 14 (Acta N° 82), de fecha 30/11/10, con cargo a Financiación 1.1 Rentas Generales.

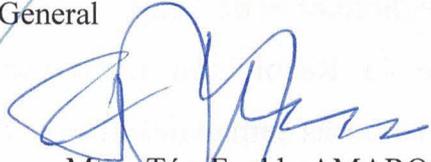
5) Pase a la Dirección de Comunicaciones para proceder a la notificación de los interesados a través del portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a los Programas Educativos, de Gestión Educativa y de Gestión Humana (UAT, FONASA y GAFI), a las Inspecciones Regionales, a los centros educativos y dependencias correspondientes. Cumplido, pase a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Proyectos y Convenios) y de Gestión Humana (Departamento de Registro y Control). Hecho, archívese.



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General



Dra. Laura OTAMENDI-ZAKARIAN
Consejera



Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA
Consejero



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General